

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado: 68001-31-03-012-2019-00008-00
Demandante: Sergio Andres Posada Rojas, Brayan Rene Posada Rojas, Blanca Gloria Rojas Sandoval y Yesica Paola Posada Rojas
Demandado: Miguel Ángel Sarmiento Rondón, Lizeth Juliana Carvajal Quintero, Cooperativa de Transportadores del Sur - Cotrasur y La Previsora S.A

Constancia Secretarial: Al Despacho el expediente de la referencia, a efectos de presentar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022.

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho Primera Instancia (C.01 Pdf # 36)	\$ 25.000.000, °°
TOTAL	\$25.000.000, °°

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR - COTRASUR

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho Segunda Instancia (C06 Pdf # 45)	\$ 3.000.000, °°
TOTAL	\$3.000.000, °°

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR - COTRASUR Y A CARGO DE LA LLAMADA EN GARANTIA LA PREVISORA S.A

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho Primera Instancia (C.01 Pdf # 50)	\$ 8.000.000, °°
Agencias en Derecho Segunda Instancia (C06 Pdf # 45)	\$ 2.000.000, °°
TOTAL	\$10.000.000, °°

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDADA LIZETH JULIANA CARVAJAL QUINTERO Y A CARGO DE LA LLAMADA EN GARANTIA LA PREVISORA S.A

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho Segunda Instancia (C06 Pdf # 45)	\$ 2.000.000, °°
TOTAL	\$2.000.000, °°



ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso **SE IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas anterior.

En firme esta determinación, por Secretaría, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cb88d7fc809db67d1c148fa7e72dac2af59ea0ac39e64e4654ed52677b6a92**

Documento generado en 12/12/2022 04:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>